

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, PARA CREAR LA COMISION ESPECIAL DE SEGUIMIENTO DE LA ADQUISICIÓN, DISTRIBUCIÓN, ENTREGA Y APLICACIÓN DE LA VACUNA CONTRA EL SARS-COV2, SUSCRITA POR LA SENADORA LUCÍA VIRGINIA MEZA GUZMÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

La que suscribe senadora Lucía Virginia Meza Guzmán del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y el décimo primer Acuerdo de la Mesa Directiva por el que se Establecen las Reglas Básicas para el Funcionamiento de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, correspondiente al primer receso del tercer año de ejercicio constitucional de la LXIV Legislatura, somete a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

En diciembre de 2019 en la ciudad de Wuhan, República Popular China, inició un brote de neumonía denominado como la enfermedad por coronavirus Covid-19 que se ha expandido a lo largo y ancho del mundo, afectando a toda la población mundial, incluido México;

Se trata de una enfermedad infecciosa que pone en riesgo la salud y, por tanto, la integridad de niñas, niños, adolescentes, adultos y de la población en general, derivado de su fácil propagación por contacto con personas infectadas por el virus o por tocar objetos o superficies que rodean a dichas personas y llevarse las manos a los ojos, nariz o boca;

Ante los niveles alarmantes tanto de propagación y gravedad, como de inacción, el 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS), declaró que el coronavirus Covid-19 pasó de ser una epidemia a una pandemia, y el Consejo de Salubridad General en sesión extraordinaria celebrada el 19 de marzo de 2020, acordó que se reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (Covid-19) como una enfermedad grave de atención prioritaria en México;

El 23 de marzo de 2020, se publicó en la edición vespertina del DOF el acuerdo mediante el cual el Consejo de Salubridad General reconoció la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV-2 (Covid-19) en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria; asimismo, se establecieron las actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia.

El 24 de marzo de 2020, se publicó en el DOF el acuerdo por el que se establecieron las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV-2 (Covid-19). Ante este escenario la mesa Directiva del Senado de la República emitió Acuerdo en relación con la suspensión de plazos y procedimientos relativos a obligaciones pendientes de cumplir.

En el artículo primero de ese acuerdo, se estableció que todas las autoridades de los tres órdenes de gobierno están obligadas a la instrumentación de las medidas preventivas contra la enfermedad ocasionada por el virus SARS-CoV-2 (Covid-19), entendiendo como tales aquellas intervenciones comunitarias definidas en la “Jornada Nacional de Sana Distancia”, que tienen como objetivo el distanciamiento social para la mitigación de la transmisión poblacional del referido coronavirus, disminuyendo así el número de contagios de persona a persona y, por ende, el de propagación de la enfermedad, con especial énfasis en grupos vulnerables, permitiendo además que la carga de enfermedad esperada no se concentre en unidades de tiempo reducidas, con el subsecuente beneficio de garantizar el acceso a la atención médica hospitalaria para los casos graves.

El 30 de marzo de 2020, se publicó en el DOF el acuerdo del Consejo de Salubridad General por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV-2 (Covid-19), el cual señala que la Secretaría de Salud determinará todas las acciones que resulten necesarias para atender dicha emergencia sanitaria.

El 31 de marzo de 2020, se publicó en el DOF el acuerdo por el que la Secretaría de Salud estableció, como acción extraordinaria para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV-2, que los sectores públicos, social y privado deberán implementar y ordenar, entre otras, la suspensión inmediata de las actividades no esenciales, por el periodo del 30 de marzo al 30 de abril de 2020.

El 21 de abril de 2020, se publicó en el DOF el acuerdo por el que la Secretaría de Salud modificó el similar por el que se establecen las acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV-2, publicado el 31 de marzo de 2020, en el que se ajustó, entre otras consideraciones, el plazo de suspensión de las actividades no esenciales hasta el 30 de mayo de 2020, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus aludido en la comunidad, para disminuir la carga de enfermedad, sus complicaciones y la muerte por Covid-19 en la población residente en el territorio nacional.

El 15 de mayo de 2020, la Secretaría de Salud publicó en el DOF el Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, así como se establecen acciones extraordinarias, publicado el 14 de mayo de 2020.

En el contexto internacional, la Alianza internacional por las Vacunas (GAVI), la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la CEPI encabezan el Acelerador Global de Herramientas contra Covid-19 y el Covax, una iniciativa global para adquirir y distribuir al menos 2 mil millones de vacunas para finales de 2021. México aceptó la invitación de Noruega para integrarse a la Coalición para la Innovación en la Preparación para Epidemias (CEPI) que coordina el desarrollo de la vacuna contra Covid-19 con acceso justo y equitativo, siendo el primer país latinoamericano en integrarse a CEPI.

En el mismo orden de ideas, México ha formalizado su participación en Covax: en donde el Gobierno de México tiene en la agenda adquirir 51.6 millones de dosis, suficientes para cubrir al 20% de la población del país.

Ahora bien, compañeras y compañeros legisladores el pasado 11 de diciembre, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris), autorizó el uso en emergencias de la vacuna de Pfizer BioNTech contra el virus SARS-CoV-2 que previene la Covid-19.

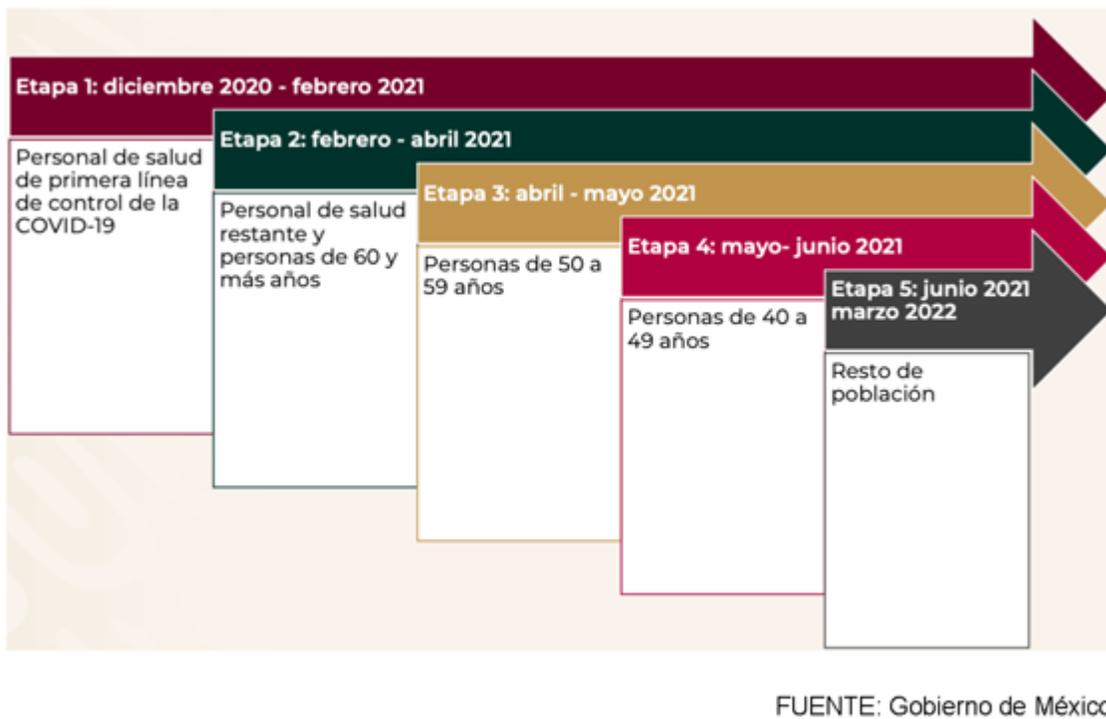
Cabe recordar que la autoridad regulatoria de Reino Unido autorizó el uso de emergencia para el primer lote de la vacuna en ese país; se trata de la primera vacuna autorizada en el mundo después de concluir exitosamente la fase III de estudios clínicos.

Al respecto, México firmó un convenio para adquirir 34.4 millones de vacunas de este laboratorio. A la par, desde el ejecutivo se ha encaminado un grupo de trabajo con dependencias relevantes del Gobierno de México para coordinar y acelerar los esfuerzos para la importación de las vacunas. Asimismo, próximamente la farmacéutica AstraZeneca comenzará a producir 77.4 millones de vacunas anticovid para nuestro país, luego de que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris) aprobó la utilización de este insumo médico.

El Gobierno de México recibió el pasado miércoles 23 de diciembre el primer embarque de vacunas contra el virus SARS-CoV-2 de la farmacéutica Pfizer- BioNTech, que se aplicarán a profesionales de la salud de todo el país que

participarán en la estrategia de vacunación en las próximas semanas, así como a quienes trabajan en ambulancias, en entrada de urgencias, toma de muestras, profesionales de la medicina y la enfermería que atienden casos, entre otros.

La vacuna contra Covid-19 de la farmacéutica Pfizer-BioNTech, y las otras adquiridas por el gobierno mexicano, se aplicarán de manera universal y gratuita a todas las personas en forma progresiva, dependiendo de la producción y entrega por parte de las farmacéuticas, de acuerdo con la siguiente gráfica:



El primero de varios cargamentos de vacunas se recibe en la zona de carga del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México “Benito Juárez”. Será resguardado por elementos de la Secretaría de la Defensa Nacional desde su llegada y hasta su aplicación. Por el momento, el suministro de vacunas contra Covid-19 es limitado, pero irá aumentando en las próximas semanas y meses. El objetivo es que todas las personas puedan acceder a la vacuna en cuanto haya dosis disponibles.

El día 5 de enero del presente año se recibió un nuevo lote de vacunas para atender la Covid-19, a la Ciudad de México llegaron 44 mil 850 dosis y en Monterrey se recibieron 8 mil 755. Cabe resaltar que, de conformidad con datos del secretario, hasta dicha fecha se habían aplicado 43 mil 960 vacunas de Pfizer-BioNTech a personal médico, lo que representa un avance del 82 por ciento en la colocación de las dosis que ya se tenían disponibles.¹

Conforme a lo dispuesto por el artículo 87 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como por el 119 del Reglamento del Senado de la República, que permiten al Senado de la República la creación de Comisiones Especiales con carácter transitorio para conocer exclusivamente de la materia para cuyo objeto hayan sido designadas, o desempeñar un encargo específico, se estima pertinente proceder a la creación de la Comisión Especial de Seguimiento para la adquisición, distribución, entrega y aplicación de la vacuna contra el virus SARS- CoV-2. El Poder Legislativo no puede quedar impasible ante las obligaciones contraídas por el Estado mexicano para la aplicación de la vacuna contra el virus SARS-CoV-2; dado que se han utilizado recursos públicos.

Con el ánimo de seguir fomentando las buenas prácticas que busquen borrar la opacidad con la que se ejercen los recursos públicos en nuestro país, es que desde esta Cámara Alta hago un pronunciamiento para transparentar las cuentas públicas en un marco de responsabilidad que se desprende a la vez de un entorno legal y democrático explícito y abierto, que identifica con claridad las obligaciones que cada servidor público debe cumplir. Es por ello por lo que se propone la creación de la citada Comisión Especial de Seguimiento.

Por todo lo anteriormente expuesto, se somete a su consideración la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. Se crea la Comisión Especial de Seguimiento para la adquisición, distribución, entrega y aplicación de la vacuna contra el virus SARS-CoV-2.

Segundo. El objeto de la Comisión Especial es allegarse de información, dar seguimiento y acompañar integralmente los procesos para la adquisición, distribución, entrega y aplicación de la vacuna contra el virus SARS-CoV-2.

Para el cumplimiento de su objeto la Comisión Especial se ceñirá a las reglas de funcionamiento de las Comisiones ordinarias y tendrá las atribuciones conferidas a dichas Comisiones para solicitar información, celebrar reuniones de trabajo de carácter interno con servidores públicos.

Tercero. La conformación de la Comisión Especial será plural y se integrará conforme a la proporcionalidad de cada grupo parlamentario con representación en el Senado de la República, cada uno de los cuales contará con un suplente.

Cuarto. La Comisión deberá presentar informes de sus trabajos ante la Junta de Coordinación Política del Senado de la República cada que le sean requeridos por ese órgano de gobierno, además de aquellos que deberá rendir por disposición del Reglamento del Senado de la República.

La Junta de Coordinación Política podrá revisar las actividades y los avances en el cumplimiento de la encomienda de dicha comisión.

Quinto. La Comisión Especial estará vigente hasta la conclusión de su objetivo, cuando sea extinguida por acuerdo de la Junta de Coordinación Política o al término de la Legislatura.

Nota

1 Ortiz, Alexis, Llega a México un nuevo cargamento de vacunas anticovid-19, diario *El Universal*. Consultado en: <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/llega-mexico-un-nuevo-cargamento-de-vacunas-contr-covid-19>

Dado en el salón de la Comisión Permanente, enero 7 de 2021.

Senadora Lucía Virginia Meza Guzmán (rúbrica)